



DECRETO ALCALDICIO N° 1329 /
AUTORIZA ADJUDICACION QUE INDICA.
REQUINOA, 02 JUN 2017

Esta Alcaldía decreta lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Acta de apertura electrónica de cotizaciones por la compra de servicios de **ECOTOMOGRAFIA MAMARIA**", donde presentaron oferta 6 Proveedores.

El Acta de Evaluación de los Proveedores participantes firmada por todos los miembros del Comité de Evaluación de esta Licitación.

El Decreto Alcaldicio N° 3928 de fecha 19 de diciembre de 2016, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2017.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

ADJUDÍQUESE Licitación Pública ID 3663-27-L117 por la compra de servicios de **"ECOTOMOGRAFIAS MAMARIAS"**, al siguiente Proveedor como se indica a continuación, por obtener mayor puntaje según tabla de evaluación:

CLINICA INTEGRAL RUT 76.906.480-K

\$686.000 Exento

IMPÚTESE los gastos a la cuenta 215.22.11.999.001.001 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales" del presupuesto del Departamento de Salud año 2017.

El Proveedor adjudicado fue seleccionado por el Comité integrado por el Dr. Sebastián Forttes, Director del CESFAM de Requinoa, Eduardo Allendes García, Jefe del Departamento de Salud (S), Sra. Elena González Rojas, Encargada de Finanzas, Srta. Fernanda López Núñez, Encargada del Programa de Imagenología, y la Srta. Lorena Arismendi Oyarzún, Encargada de Adquisiciones, y fue adjudicado por obtener el mayor puntaje obtenido aplicado los criterios de evaluación publicados en las bases técnicas y administrativas, además de ser el único Proveedor que pasó al proceso de evaluación por presentar todos los antecedentes requeridos en las Bases de ésta Licitación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS /SFL/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD